

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 015

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. = NOTA N°** 017/08 DANDO CUMPLIMIENTO AL
PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN
DE CÁMARA N° 103/07 (S/ CONFORMACIÓN DE SERVICIO DE
ONCOLOGÍA EN LOS HOSPITALES Y OTROS ÍTEMES).

Entró en la Sesión de: 25 ENE. 2008

Girado a Comisión N° C/B

Orden del día N° _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 ENE 2008

PRESIDENCIA

Nº 059

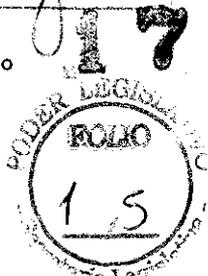
21.01.08

HORA: 11:55

FIRMA: Juko

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA Nº
GOB



USHUAIA, 17 ENE. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 163/07 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 4208/07, Letra: H.R.R.G. (D), emitida por el Hospital Regional Río Grande, Nota Nº 199/08, Letra: H.R.U., emitida por el Hospital Regional Ushuaia, e informe S.L. y T. Nº 44/08, en un total de cuatro (4) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S 1 D.-

Recibido hoy 12/01/08, 14, ccbs
Dr. Carlos D. Bassanetti
Presidente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 16 ENE 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 163/07 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 03 de Diciembre de 2007, consistente en: Nota Letra: H.R.R.G. (D) N° 4208/07, emitida por el Hospital Regional Río Grande, y Nota Letra: H.R.U. N° 199/08, emitida por el Hospital Regional Ushuaia, en un total de tres (3) fs..

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 44 /08.

Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



NOTA N° 199 /08.-
LETRA: H.R.U. .-

USHUAIA, 14 DE ENERO DE 2008.-

A LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
S. / D.

Atento a lo solicitado mediante Nota Múltiple N° 3375/07-LETRA: M.S., pongo en vuestro conocimiento, los siguientes puntos, que dan respuesta a lo requerido por la Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 163/07.

- 1.- El Servicio de Oncología se ha conformado en el Hospital Regional Ushuaia estando a cargo, como Médica Itinerante la Dra. Karina PRADO, siendo su especialidad la de Médica Oncóloga.
- 2.- El área de Cuidados Paleativos se esta conformando.
- 3.- El personal del Servicio se esta capacitando.
- 4.- La persona que se encuentra a cargo del Servicio de Oncología no es una Lic. en Enfermería sino la Dra. Prado, como médica itinerante. Asimismo, se encuentra en el servicio una Lic. en Hemoterapia, supervisando los tratamientos y el Dr. Shendera colaborando con el servicio.

Dr. RUBEN A. MORRESI
Director General HRU

C/C A LA SRA. MINISTRO DE SALUD
DRA. MARIA GRIECO

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 15 ENE. 2008	
SALIDA: 16 ENE 2008	

Deby 15-01-08 17:55 hrs.



Nota N°: 4208 /07
Letra : H.R.R.G. (D)

Río Grande, 27 de diciembre de 2007

Al Secretario de Legal
y Técnica de la Provincia
Dr. Eduardo OLIVERO
S / D

En relación a la Resolución 163/07 del 03-12-07,
emanada de la honorable Legislatura de la Provincia informo a Ud. que:

- 1) No existe servicio de oncología en el HRRG , dado que el mismo no se encuentra en el actual organigrama. Funciona desde hace una semana con una oncóloga de planta permanente, Dra. Marina Allen y desde hace mas de dos años con una medica contratada, la Dra. Karina Prado quien concurre dos días cada quince días, contando además con dos enfermeros capacitados en Quimioterapia.
- 2) En este HRRG desde hace 14 años se dan la prestación de cuidados paliativos con un medico especialista en dedicación semi exclusiva a esta especialidad y dos enfermeros con dedicación semi exclusiva. Desde la separación de su cargo de la Dra. Sara Bisquert, segunda medica de la área de cuidados paliativos, no se realiza cobertura de guardias en dicha especialidad. Se hace solo la atención de consultorio, internación y atención domiciliaria.
- 3) En cuanto al régimen actual de capacitación en nuestro servicio es el siguiente:
 - LUIS QUEVEDO; Medico especialista de cuidados paliativos, certificado por Academia Nacional de Medicina, curso especialista en cuidados paliativos otorgado por la Universidad Nacional de la Plata.
Curso básico de cuidados paliativos certificado por la Universidad de la Plata, Director y Docente de los siguientes cursos:
Curso básico de cuidados paliativos RIO GRANDE 2000. curso básico de cuidados paliativos USHUAIA 2005, ambos certificados por la Asociación Fueguina de Anestesiología, Anestesia y Reanimación y curso básico de cuidados paliativos RIO GRANDE 2006 certificado por CENT 35.
 - VIOLETA ESPECHE; enfermera, curso basico de cuidados paliativos CENT 35 2006, actualmente cursando el curso universitario de cuidados paliativos de la Universidad del Salvador, curso basico de cuidados paliativos FEMEBA.



- LISANDRO COÑUECAR; enfermero, curso básico de cuidados paliativos CENT 35 2006 y curso básico de cuidados paliativos FEMEBA.
- SARA BISQUERT; Medica, cursando el curso universitario cuidados paliativos de Universidad del Salvador, curso de cuidados paliativos certificado por OSEP de la Provincia de Mendoza. Curso básico del CENT 35, curso básico de cuidados paliativos de la Universidad del Salvador.

En cuanto a la capacitación futura a brindar por el área de cuidados paliativos del HRRG. Se encuentra un curso básico de 76 hs. a dictarse en la Ciudad de Ushuaia para las áreas en formación de los cuidados paliativos tanto del HRU como la Clínica San Jorge.

Se ha planteado también una vez que se reintegre a sus funciones a la Dra. BISQUERT, el brindar a estos dos equipos de la Ciudad de Ushuaia un curso en terreno de capacitación concurrendo quincenalmente a esa Ciudad para actuar como referente del trabajo de los citados equipos.

Sin mas que agregar lo saludo atentamente.

C/copia al Ministerio de Salud

LUIS ERNESTO QUEVEDO
Médico Asesistente (R)
M.N. 123456789
M.N. 123456789
Hospital Regional Río Grande

A/C Director General

ENTRADA
- 2 FHE. 2008

2008-01-08 12:10